PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
"KINA JIMÉNEZ"

CURSO 2021/2022

-modificación noviembre 2021-

ÍNDICE

1. **Introducción curso 2021/2022**..... 4

2. **Normativa de referencia** 5

3. **PROYECTO EDUCATIVO**

A. **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y continuidad del alumnado en el sistema educativo** 6

B. **Líneas generales de actuación pedagógica** 7

C. **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial** 11

D. **Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del conservatorio y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones**..... 12

D.1. Configuración de los órganos de coordinación docente 12

D.2. Atendiendo al nombramiento de los/as jefes/as de departamento 13

D.3. Atendiendo al horario de reunión de los distintos departamentos..... 13

D.4. Horas de dedicación de las personas responsables de los departamentos..... 13

E. **Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado**..... 14

E.1. Características de la evaluación 14

E.2. Procedimientos de la evaluación 14

E.3. Criterios de evaluación 17

E.4. Los procedimientos e instrumentos de evaluación 17

E.5. Criterios de calificación y de promoción 18

E.6. La promoción 18

E.7. Recuperación de asignaturas pendientes 20

E.8Criterios de titulación 20

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado 20

G. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias o asignaturas pendientes de evaluación positiva 24

H. Plan de orientación y acción tutorial 25

H.1. Plan de orientación 25

H.2. Plan de acción tutorial 26

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación ……. 29

J. El plan de convivencia ……..…….…….. 30

J.1. Introducción ……..…… 30
J.2. Objetivos ……..…… 31
J.3. Diagnóstico del estado de convivencia del centro ……..……..,. 31
J.4. Grado de conflictividad detectado en el centro ..…… 32
J.5. Normas de convivencia ……..……..…… 32
J.6. Desarrollo y aclaraciones a las normas de convivencia ……..32
J.7. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia ..…....34
J.8. Medidas a aplicar en el conservatorio para prevenir, detectar, mediar y resolver losconflictos que pudieran plantearse ……..…….. 35
J.9. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo…….…….…..... 35
J.10. Programas dentro del Plan de Convivencia ……..…… 37
J.10.1. Escuela: Espacio de paz …… .39

K. El plan de formación del profesorado ……..……..……..……...38

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, y el tiempo extraescolar……..…..…. 39

L.1. Organización del tiempo escolar: enseñanza presencial y no presencial……..... 39
L.2. Organización del tiempo extraescolar …….. 40

M. Los procedimientos de evaluación interna…….. 40

N. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías …. 42

Ñ. Los criterios para determinar la oferta de asignaturas optativas ……..... 43

O. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas ……..……..…… 44

O.1. Criterios para la elaboración de las programaciones ……..... 44
O.2. Seguimiento de las programaciones ……..... 45

P. El plan de igualdad ……. 46
P.1. Pacto de estado por la violencia de género ……..... 46

Q. UNIDAD INTEGRADA ……48

R. Programas y proyectos educativos …….. 48

R. 1. DANZAVANZA ……...48
R.2. ERASMUS ……...50
R.3. Hábitos y vida saludable: forma joven en el ámbito educativo …… 50
R.4. Vivir y sentir el patrimonio ……..51

S. El Plan de Transformación Digital ……. 52

T. El Protocolo COVID ……. 52

U. PLAN DE MEJORA ……52

1. INTRODUCCIÓN CURSO 2021/2022 Y NORMATIVA DE REFERENCIA

El Plan de Centro es el documento donde se concreta el modelo de funcionamiento propio del centro y es elaborado por el equipo directivo, una vez recogidas las aportaciones del claustro, del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente. Desde la entrada en vigor de la LOMCE la aprobación del Plan de Centro corresponde al director/a, y una vez aprobado, será un documento de carácter público, por lo que se facilitará su conocimiento a toda la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, para ello se subirá a la página web y estará disponible de manera física en el centro.

El Plan de Centro, tiene carácter plurianual, obliga a todo el personal del conservatorio y vincula a la comunidad educativa. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección. Los 3 documentos que lo integran son el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión. A estos tenemos que unir el plan de actuación digital (PAD). el protocolo COVID y el Plan de Mejora para el curso 2021/2022 que estarían dentro del Proyecto Educativo.

El curso académico 2021/2022 se inicia continuando con las medidas organizativas y de funcionamiento del centro implantadas el curso anterior debidas a la situación excepcional que se produjo con motivo de la pandemia mundial provocada por el COVID-19. La inclusión de estas medidas se realiza al final de cada apartado.

Los principios de actuación a tener en cuenta serán los siguientes:

- Entorno escolar seguro adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.
- Autonomía y flexibilización organizativa
- Actividad docente presencial.

Entre las modificaciones al plan de centro provocadas por la situación actual tenemos las siguientes:

- Adaptación de las programaciones didácticas contemplando su implementación tanto en el ámbito de la docencia presencial como en el de la docencia no presencial (en caso de que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad).
- Revisión del Protocolo COVID
- Revisión del PAD

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

NORMATIVA DE REFERENCIA

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

-DECRETO 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.

-ORDEN 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

-DECRETO 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía. (BOJA 14-9-2007)

-DECRETO 253/2011, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía (BOJA 03-08-2011).

-ORDEN de 25/10/2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)

-ORDEN de 25/10/2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)

-CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25/10/2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y danza en Andalucía. (BOJA 17-12-2007)

-DECRETO 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.

-ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía (BOJA 09-07-2009).

-ORDEN de 24/6/2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música de Andalucía (BOJA 09-07-2009).

-ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).

-ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros

docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

NORMATIVA ESPECÍFICA COVID-19

-Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

-Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.

-Circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

-Instrucción de 31 de julio, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

3. PROYECTO EDUCATIVO

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Las enseñanzas de danza constituyen las enseñanzas de régimen especial y el alumnado las realiza simultáneamente con sus enseñanzas de régimen general. El esfuerzo que requiere compaginar ambas hace que sea necesario proporcionar una motivación en el alumnado para evitar el abandono de las de danza.

A nivel general, el CPDA “Kina Jiménez” se plantea los siguientes objetivos:

1. Preparar al alumnado para la participación activa en la vida profesional, social y cultural.

2. Proporcionar una formación integral del alumnado, de forma que lo conviertan en un/a bailarín/a completo/a.

3. Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado que requiera un apoyo educativo a través de las clases de refuerzo.

4. Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora que busque el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado y que se base en el desarrollo del individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar situaciones problemáticas.

5. Fomentar la apertura del centro a la ciudad a través de la colaboración con otras instituciones y organismos.

6. Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo de todo el profesorado a través de los equipos docentes, departamentos didácticos y equipo técnico de coordinación pedagógica.

7. Optimizar la organización de espacios para el logro de las finalidades educativas.

Estos objetivos se desarrollarán concretándose en diversos ámbitos:

CENTRO

- Desarrollar un modelo educativo que atienda al:
  - Respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales.
  - Desarrollo integral del alumnado.
  - Educación en valores.
  - Formación artística de calidad

- Utilizar los procedimientos y actuaciones necesarias y adecuadas para que el CPD sea un centro abierto al exterior y referente para la danza en nuestra ciudad.

- Estructurar los horarios del alumnado de forma que favorezca la asistencia de los mismos teniendo en cuenta que están cursando los estudios referentes a las enseñanzas de régimen general.

- Elaborar el horario del alumnado atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

  - Orden jerárquico de las asignaturas en función de las características de cada una de ellas.
  - Distribución equitativa diaria de la carga horaria semanal de trabajo físico.
  - Colocación de las asignaturas teóricas al principio o al final de la jornada diaria.
  - Atención a las propuestas pedagógicas de los departamentos.

- Potenciar los mecanismos de actuación necesarios para conseguir una coordinación efectiva entre los miembros de los equipos docentes.

- Potenciar la comunicación entre los distintos órganos de coordinación docente con el fin de establecer las líneas de actuación para la mejora de los resultados y reducción del abandono escolar.

ALUMNADO

- Fomentar en el alumnado el respeto, la tolerancia, la igualdad y la colaboración, que son valores fundamentales para el desarrollo íntegro del/de la alumno/a y del trabajo en equipo.

- Concienciar al alumnado de la importancia de la asistencia a clase y fomentar la puntualidad como un deber básico del alumnado.

- Concienciar al alumnado de la importancia del trabajo, el esfuerzo y el estudio personal y de su papel activo en el proceso de enseñanza aprendizaje para la adquisición y mejora de sus habilidades técnicas y artísticas.

- Concienciar al alumnado de la importancia de la alimentación y de la higiene personal como hábitos saludables indispensables para el aprendizaje y práctica de la danza y para la vida misma.

- Concienciar al alumnado de la importancia de la aceptación de su propia imagen.

- Guiar al alumnado en el conocimiento de sí mismo utilizando métodos que desarrollen el aspecto crítico, siempre como herramienta para la mejora de sus habilidades y superación de sus retos.

- Fomentar en el alumnado el gusto por la investigación e innovación como parte de su proceso de formación y como elementos fundamentales del proceso creativo.

- Incentivar en el alumnado el gusto por la cultura y la asistencia a manifestaciones artísticas de diferente índole manteniéndoles informados de las mismas.

- Concienciar al alumnado de la importancia de su participación en las actividades programadas por el centro y facilitarles la información y asistencia.

- Conseguir que nuestro alumnado sea un alumnado motivado; implicado en el proceso de enseñanza/aprendizaje; conocedor de sí mismo, de sus habilidades y retos, autocrítico, colaborador y conocedor de su entorno, participativo, sabedor de que puede expresar sus ideas libremente, respetuoso y disciplinado, cercano a la cultura e implicado con la misma en todas sus expresiones, que ame la danza y la disfrute como futuro profesional y/o como espectador/a.

PROFESORADO

- Conocer y cumplir las funciones propias como docente de un centro público.

- Utilizar y desarrollar en el aula métodos de enseñanza que favorezcan el clima de trabajo, el esfuerzo personal, el conocimiento de sí mismos, la autocrítica y la libre expresión del alumnado.

- Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en los órganos de coordinación docente y ejercer la libertad de cátedra dentro del marco establecido en este Proyecto Educativo.

- Utilizar en el aula una metodología activa, participativa, motivadora e innovadora que facilite el proceso de enseñanza/aprendizaje y sea un incentivo para el alumnado.

- Potenciar el trabajo en equipo de los/as profesores/as a través de los departamentos y fomentar el trabajo por materias.

➢ Participar en los procesos formativos a través de la realización de cursos de formación, grupos de trabajo y proyectos de innovación e investigación educativa.

➢ Mantener informado al alumnado de los aspectos curriculares y su evolución y situación con respecto a los mismos.

➢ Atender a la diversidad actuando en cada caso concreto de forma que se facilite el proceso de enseñanza aprendizaje.

➢ Concienciar, informar e incentivar en el alumnado la participación en las actividades programadas por el centro.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógicas serán:

➢ Proporcionar al alumnado una formación artística de calidad dotándolos de la oportunidad de la práctica escénica a través de las actividades complementarias y de extensión cultural. Anualmente realizamos actividades como:

- Semana de la Danza
- Concurso Coreográfico.
- Muestras finales de curso.
- Clases de “puertas abiertas”.
- Participación del alumnado en certámenes y concursos de relevancia.
- Clases Magistrales.
- Asistencia a espectáculos de danza de todas las especialidades.
- Actuación dentro del Festival DANZANERAS, organizado por el Ayto. de Carboneras.
- Y otras relevantes que puedan surgir durante el curso.
- PROYECTO “DANZAVANZA”: trabajo realizado por coreógrafos/as de reconocido prestigio con el alumnado de 5º y 6º curso de las enseñanzas profesionales.

Éstas y otras actividades surgen a partir de la colaboración con otras instituciones: Ayto. de Almería, asociaciones de la ciudad, otros conservatorios andaluces…etc.

➢ Garantizar la cualificación de los/las futuros/as profesionales de la Danza.

➢ Crear un modelo educativo en el que toda la comunidad una sus esfuerzos para conseguir del alumnado el pleno desarrollo de su personalidad en orden a una formación integral basada en:

A) Trabajo personalizado, creativo e investigador.

B) Respeto a los principios democráticos y de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales, prestando especial atención a la educación en la igualdad entre hombres y mujeres.

Con respecto a estos principios básicos, la formación en valores estará presente a lo largo de toda la experiencia educativa de nuestro alumnado.

➢ Garantizar que nuestro centro sea abierto y participativo tanto en sus estructuras internas como hacia el exterior.

➢ Proporcionar las herramientas necesarias para que nuestro centro sea un centro actualizado y con proyección de futuro.

➢ Garantizar que el CPD de Almería sea un referente importante para la danza en nuestra ciudad.

Curso 2021/2022 – Situación de excepcionalidad debido al COVID-19

Todas las medidas excepcionales adoptadas como consecuencia de la situación derivada por el COVID-19 constituyen un ejercicio colectivo cuyo objetivo principal debe estar enfocado en minimizar el impacto en el alumnado, evitando así una aplicación rígida de las normas establecidas para un contexto ordinario radicalmente distinto al actual. Por ello, es indispensable determinar mecanismos que permitan decisiones colegiadas.

- Los equipos directivos, los órganos colegiados y los de coordinación docente unifican su actuación y trabajan en una misma dirección para la atención personal, educativa y emocional del alumnado.
- Se incide en la necesidad de continuar reforzando los mecanismos efectivos de coordinación docente, de manera que la actividad educativa sea coherente y la carga lectiva resulte razonable para el alumnado en la situación vital y académica en que se encuentra.
- La jefatura de estudios establece un calendario de reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente que se inicia en los primeros días de septiembre, cuya planificación parte de las conclusiones y valoraciones relativas a los procesos de autoevaluación y mejora del curso 2020/2021.
- Los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica establecen las pautas comunes y concretas de actuación de los departamentos de coordinación didáctica para la armonización de los procesos de adaptación de las programaciones didácticas, contando con el apoyo de los equipos docentes
- Se recogen, a su vez, las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello la organización de las cargas docentes y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se persiguen.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establece las medidas pertinentes para la adaptación en lo necesario del currículo, prestando especial énfasis a los resultados de la evaluación inicial y a los aprendizajes que se consideran nucleares. Para ello, tras el análisis del currículo, se determinan los objetivos y contenidos

esenciales evitando, en la medida de lo posible, impartir los mismos contenidos en diferentes áreas, materias, módulos o asignaturas, propiciando la coordinación efectiva y complementaria entre los equipos docentes bajo la perspectiva de un planteamiento interdisciplinar.

- El profesorado, en el ejercicio de sus funciones, contando con el asesoramiento de los departamentos didácticos y del equipo docente y siguiendo las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, lleva a cabo los procesos de adaptación de las programaciones didácticas, en su caso, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) Revisión de los objetivos que el alumnado podrá lograr como consecuencia de la adecuación del resto de los elementos curriculares.

b) Análisis de los elementos indispensables que garanticen el grado de adquisición de las competencias por parte del alumnado como consecuencia de la adecuación del resto de los elementos curriculares.

- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establece mecanismos para el uso y puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que favorezcan el aprendizaje autónomo.
- El diseño de tareas interdisciplinares implicará un conocimiento global y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias, en su caso. Se recomiendan actividades abiertas, lúdicas y creativas, adaptadas al contexto actual en el que vivimos, a través de la plataforma virtual G Suite para centros educativos, que facilita la comunicación y la interacción entre el profesorado y el alumnado.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares se realiza en las reuniones de los departamentos didácticos y quedan plasmadas dentro de lo que serían las programaciones didácticas, elaboradas por dichos departamentos y que son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia.

La concreción de los distintos contenidos curriculares aparecen como ANEXO I de este documento y están estructurados como aparece a continuación:

- Enseñanzas Básicas
  - 1er curso de 1er ciclo
  - 2ºcurso de 1er ciclo
  - 1º curso de 2º ciclo
  - 2º curso de 2ºciclo
- Enseñanzas Profesionales:
  - Danza clásica: de 1º a 6º curso
  - Danza Española: de 1º a 6º curso
  - Baile Flamenco: de 1º a 6º curso

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para determinar los órganos de coordinación docente en nuestro centro así como el horario de dedicación de los/as jefes/as de departamento para el desempeño de sus funciones vienen establecidos, en primera instancia, por la normativa y a partir de ahí por las características específicas de nuestro centro y son los siguientes.

D.1.Configuración de los órganos de coordinación docente

En nuestro centro existen los siguientes órganos:

- **Equipos docentes**: formados por el profesorado de cada grupo de alumnos/as.
- **Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa (DOFEI):** formado por la jefa del departamento y 4 profesores.
- **Equipo técnico de coordinación pedagógica** (ETCP): formado por directora, jefa de estudios y jefas de los distintos departamentos didácticos, la jefa del DOFEIE y la jefa del DECPA.
- **Tutoría**
- **Departamentos Didácticos**: se han establecido en función de las especialidades que se imparten en el centro y de las necesidades del mismo. Teniendo en cuenta esto, existen los siguientes departamentos:
    - *Departamento de Danza Clásica*: formado por la jefa del departamento y los/as profesores de Danza Clásica, las profesoras de Danza Contemporánea y los/as pianistas acompañantes con mayor carga de acompañamiento a las asignaturas asignadas a este departamento.
    - *Departamento de Danza Española*: formado por la jefa del departamento, las profesoras de Danza Española y los/as pianistas acompañantes con mayor carga de acompañamiento a las asignaturas asignadas a este departamento.
    - *Departamento de Baile flamenco*: formado por la jefa de departamento, los/as profesores/as de Baile Flamenco, Cantaoras acompañantes y guitarristas acompañantes.
    - *Departamento de coordinación de Enseñanzas Básicas*: formado por la jefa del departamento y los/as profesores/as que imparten enseñanzas básicas.
- **Departamento de Extensión cultural y promoción artística (DECPA)**: formado por la jefa del Departamento.

D.2. Atendiendo al nombramiento de los/as jefes/as de departamento

Tendrán prioridad en este orden:

- Catedráticos, funcionarios de carrera con destino definitivo en el centro, funcionarios sin destino definitivo, profesorado interino.
- Perfil personal y profesional para el desempeño del cargo.
- Equilibrio en la paridad.

D.3. Atendiendo al horario de reunión de los distintos departamentos

Las reuniones tanto de los departamentos didácticos como del Equipo Técnico de coordinación pedagógica forman parte del horario regular del profesorado y se hacen quincenalmente de 2 horas de duración alternando semanalmente una reunión del ETCP y a la siguiente una del departamento didáctico. De esta forma, todas las cuestiones tratadas en el ETCP, se llevan la semana siguiente a la reunión del departamento didáctico. De esta forma, la comunicación es fluida y bidireccional, de la dirección a los departamentos y viceversa.

Las reuniones de enseñanzas básicas se harán con una regularidad de 1 vez al mes, pudiendo aumentarse en función de las necesidades de trabajo de dicho departamento.

Todas las reuniones son los miércoles de 9:30 a 11:30 h.

El calendario de reuniones correspondiente al curso académico se encuentra en la unidad compartida del Claustro de Profesores

D.4. Horas de dedicación de las personas responsables de los departamentos

Las jefas de los departamentos tendrán el horario de dedicación a sus departamentos que se indican a continuación:

- Departamentos Didácticos: 3,5h.
- DECPA: 4,5h.
- DOFEIE: 2,5h.

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

E.1. **Características de la evaluación:**

- La evaluación está inmersa en el proceso de enseñanza/aprendizaje por lo que será continua, con la finalidad de detectar las dificultades cuando se producen, detectar sus causas y aplicar las medidas que permitan al alumnado continuar su proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Basada preferentemente en la observación sin perjuicio, en su caso de las pruebas que el alumno tenga que realizar.
- La evaluación será diferenciada según las materias del currículo y atenderá, en principio, a las programaciones revisadas cada comienzo de curso y aprobadas en claustro a las cuales se aplicará, en su caso, las adaptaciones curriculares que se precisen.
- Igualmente será diferenciada con respecto al alumnado y tendrá en cuenta las características propias de cada uno/a.
- Tendrá un carácter formativo y orientador de los procesos de enseñanza/aprendizaje, de los cuales se mantendrá debidamente informados/a al alumnado y/o familias.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y transparencia, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga tenga valor formativo y con ello adquiera compromisos de mejora.
- El centro hará público los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la titulación.
- El alumnado podrá solicitar del profesorado de las diferentes materias las aclaraciones de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje; asimismo los/las padres/madres o tutores/as legales podrán hacerlo a través del /de la profesor/a tutor/a o del/de la profesor/a que imparta la materia

E.2. **Procedimientos de evaluación**

2.1. ***Evaluación inicial.***

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el primer mes del curso escolar. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior, en su caso.

b) Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.

c) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.

d) Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

e) Toma de decisión relativa a la elaboración de las programaciones didácticas, en su caso, y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

f) Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas, tanto grupales como individuales, que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

2.2. Evaluación continua

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de acuerdo con lo previsto en el apartado de atención a la diversidad incluido en el proyecto educativo del centro. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo. La no asistencia al 30% de las clases lectivas, siempre y cuando no existauna causa justificadas por una situación de excepcionalidad,supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados y hacer una valoración proporcional de los elementos básicos que intervienen en cada modalidad de enseñanza: elementos del currículo, seguimiento del proceso de aprendizaje, producción de tareas y trabajo, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes al enfoque práctico empleado.

Situación de excepción por la pandemia del COVID-19

Los instrumentos de evaluación podrán ser utilizados tanto en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto que se tuviera que llevar a cabo dicha modalidad.

También es conveniente utilizar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc.). La evaluación guardará una relación directa con la naturaleza y el enfoque de los contenidos, así como con los métodos pedagógicos utilizados.

En la evaluación del alumnado:

a) Se atenderá prioritariamente a su madurez académica en relación con los objetivos generales y las competencias propias de cada enseñanza.

b) Se valorará el aprovechamiento del alumno o alumna durante todo el período y los logros de aprendizaje que se hayan producido mediante la recopilación de evidencias y los registros de seguimiento de las tareas.

c) Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido adquiridos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades. Esta identificación ha de usarse como punto de partida para el proceso formativo.

d) Se adecuará la evaluación a la modalidad de enseñanza del mismo modo que se adecua la metodología.

e) Se tendrá en cuenta que el alumnado tiene derecho a que sus esfuerzos y logros sean reconocidos.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para estos últimos se evaluarán mediante indicadores de logro la eficacia de los métodos y estrategias didácticos empleados por el profesorado para los aprendizajes tanto presenciales como a distancia, en su caso. En caso de que los resultados del aprendizaje del alumnado se evidencien significativamente inferiores a los habituales se estudiarán los motivos, dando lugar a la puesta en marcha de otras metodologías a emplear con este alumnado.

2.3. Sesiones de evaluación.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas tres sesiones de evaluación. Por otra parte, en mitad de cada trimestre se llevará a cabo una reunión de cada Equipo Educativo para

realizar un seguimiento del alumnado en todas las materias. El/la tutor/a levantará acta de la sesión de seguimiento.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo será el/la encargado/a de levantaracta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro

Dichas actas serán firmadas de manera telemática subiéndolas a la plataforma Séneca y se incluirá en una unidad compartida por el equipo docente y la jefatura de estudios, que será, además, la encargada de custodiarlas, dentro de la plataforma "G Suite para centros educativos". De igual modo, en la convocatoria extraordinaria de septiembre se realizarán sesiones de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. En cuanto a la evaluación de aquellas asignaturas de carácter teórico, habrá que considerar que, para conformar una nota media final, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los trimestres. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

E.3. **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación atenderán al grado de cumplimiento de los objetivos y criterios mínimos de evaluación establecidos, para cada materia y niveles de enseñanza establecidos dentro de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos didácticos. Igualmente atenderán a las adaptaciones curriculares establecidas a modo grupal y/o individual respetando los principios fijados para la puesta en práctica de las mismas.

E.4. Los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos para la evaluación deben contemplar la **diversificación de formas, situaciones e instrumentos de evaluación**, considerando, entre otros, los siguientes:

- La observación de alumnado, tanto en el trabajo individual como en el grupal, y su adecuado registro en las fichas de alumnado.

- La reflexión y análisis del trabajo cotidiano de los alumnos/as, a través de cuadernos y/o fichas de trabajo.

- La valoración de la participación en las actividades de aprendizaje.

- La valoración de la participación en actividades complementarias y extraescolares.

- La calidad de las aportaciones y sugerencias en el marco de tareas de grupo.

- La valoración de la colaboración entre el alumnado

- La realización de las tareas encomendadas en clase, y fuera de ella.

- La realización de pruebas que garanticen la valoración no sólo de los aspectos procedimentales y habilidades técnicas/artísticas sino también de los conceptos y actitudes.

E.5.Criterios de calificacióny de promoción

Los criterios de calificación estarán establecidos de forma clara y serán dados a conocer al alumnado y sus familias.
Los departamentos didácticos fijarán porcentajes de la calificación que se asignarán a los distintos criterios e instrumentos de evaluación.

Los criterios de promoción atenderán y estarán estrechamente ligados a la consecución por parte del alumnado, de los criterios mínimos establecidos en el currículo de las diferentes materias incluidas en cada curso y especialidad en su caso.

E.6. La promoción

En enseñanzas básicas

Viene recogida en el **artículo 16** del *Decreto 16/2009, de 20 de enero de 2009, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía*.

1. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.

2. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.
3. El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de danza tuviera pendiente de evaluación positiva dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

El **artículo 17** del Decreto anterior recoge los **límites de permanencia** en las enseñanzas básicas de danza.

1. El límite de permanencia en estas enseñanzas será de cinco años.

2. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

3. Con carácter excepcional, el Consejo Escolar del centro, estudiado el informe del profesorado y la solicitud del alumno o alumna, podrá ampliar en un año los límites de permanencia, a que se refieren los apartados 1 y 2, en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración.

En enseñanzas profesionales

La promoción del alumnado de las **Enseñanzas Profesionales** se recoge en el artículo único del *Decreto 253/2011 por el que se modifica el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía"* y en el punto 3 del artículo 15 de este último decreto*:*

«1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas, sin perjuicio de lo que se establece en el apartado 2 de este artículo. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

E.3. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente. La no superación de cualquiera de las asignaturas que se detallan a continuación impedirá en todos los casos la promoción al curso siguiente:

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA
Baile Flamenco	Danza española
	Baile flamenco
Danza clásica	Danza Clásica
Danza española	Escuela bolera
	Danza estilizada
	Flamenco

3.Los alumnos y alumnas que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza tuvieran pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

El artículo 7 de la Orden de 25 de octubre recoge los límites de permanencia en las Enseñanzas Profesionales:

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música y danza será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso.
2. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La autorización corresponderá a la Dirección General competente en la materia, previa solicitud del alumnado acompañada de informe favorable, tanto de la Dirección del centro como de la Inspección de Educación.
3. La permanencia en el grado no podrá superar los nueve años, incluido, en su caso, el de la ampliación concedida.

E.7. Recuperación de asignaturas pendientes

La recuperación de las asignaturas pendientes deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo.

En el resto de los casos, los alumnos y alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior y, en caso de no poder asistir por coincidirle con el horario de su curso actual, el/la tutor/a le indicará si debe asistir a clases de refuerzo o de cursos inferiores y el/la profesor/a de la materia pendiente le indicará, en su caso, la forma de recuperar dicha asignatura, todo ello bajo el asesoramiento del/de la jefe/a de departamento.

El seguimiento del alumnado con asignaturas pendientes se realizará en el departamento.

E.8. Criterios de titulación

La superación de las enseñanzas básicas dará derecho a la obtención del título elemental de danza como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

El alumnado que haya superado las enseñanzas profesionales de danza obtendrá el título profesional de danza en el que constará la especialidad cursada.

El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de danza obtendrá el título de bachiller, si supera las asignaturas comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de danza.

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Principios Generales:

- Asumir la diversidad para desarrollar las capacidades y habilidades básicas de todos los alumnos y alumnas, respetando sus características personales y referencias socio-culturales. Admitir la variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, así como la diversidad de resultados, para compensar donde sea preciso. Aceptar la diversidad para favorecerla en lo que suponga de riqueza colectiva.

- El concepto de diversidad abarca múltiples aspectos entre otros, y en nuestro ámbito, debemos destacar: diversidad por la edad. Diversidad por necesidades especiales (pequeñas discapacidades o minusvalías). Diversidad cultural. Diversidad de orígenes económicos. Diversidad por motivaciones, capacidades y ritmos diferentes, por tanto, la atención a la diversidad se referirá a todo el alumnado.

- La atención a la diversidad será responsabilidad de todo el profesorado del centro el cual deberá tener en cuenta las características y valores que el alumnado posee con la finalidad de proponer medidas y procesos ajustados a sus características de forma que favorezcan la continuidad en los estudios de danza.

Introducción

Cuando tratamos la diversidad tratamos de lo cotidiano, de lo normal y de lo más frecuente. No existe la homogeneidad por más que lo pretendamos. Todos/as somos diferentes y nuestras necesidades son muy distintas. Cada uno/a de nosotros/as tiene sus cualidades, ciertas potencialidades más desarrolladas que otras, capacidades que le hacen ser distintos a los demás.

Es evidente que desde la educación este principio de diversidad se debe contemplar, tener en cuenta, con todo lo que ello supone. Porque hablar de diversidad en educación no es sólo hablar de aquellos/as alumnos/as que presentan algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial; ni siquiera de aquellos cuya diversidad es fruto de ambientes sociales y/o familiares deprimidos o de situaciones de inmigración. Hablar de diversidad es ser conscientes de los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, de sus intereses diversos, de sus expectativas diferenciadoras…etc.

1.- Principio de la Actuación en la Atención a la Diversidad y Medidas.

Las medidas de atención a la diversidad son un conjunto de actuaciones que deben tener siempre un carácter procesual y como tal conjunto se deben entender. No se debe entender lo que aquí exponemos como un planteamiento exhaustivo, sino más bien, como un planteamiento global y metódico que ayude a comprender la forma de actuación y las medidas a adoptar:

- Diversidad y abundancia de recursos que posibiliten la elección y búsqueda de alternativas.
- Estimular la interacción comunicativa entre el alumnado realizando trabajo en parejas, pequeños grupos o grandes grupos interactivos.
- Favorecer la integración ofreciendo actividades para el desarrollo de habilidades reflexivas y sociales que la beneficien.
- Favorecer, incentivar y desarrollar en el alumnado la observación y conocimiento de sí mismos como elemento básico para la solución de problemas.
- Utilizar métodos que faciliten y desarrollen en el alumnado los aspectos críticos, entendidos como elementos favorecedores para la identificación de problemas y resolución de los mismos.
- Crear, explicar y practicar una Filosofía de Aula que manifieste actitudes y diferencias positivas.
- Plantear una metodología sin moldes fijos, que asuma que no existe un esquema universal de aprendizaje sino tantas vías adecuadas como alumnos/as.
- facilitar la asistencia a clases de apoyo para reforzar la enseñanza siempre que los horarios y la disponibilidad de espacio así lo permita.

Las Adaptaciones Curriculares: Concepto y Principios Generales

Debemos entender por Adaptaciones Curriculares todos aquellos ajustes, modificaciones, cambios…etc, que por cualquier razón, suficientemente justificada, realicemos en el currículum; tanto en sus elementos de acceso como en aquellos que consideremos elementos curriculares básicos (objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación), con la finalidad de dar respuestas eficaces al alumnado, que en cualquier momento de su proceso educativo, puedan presentar necesidades educativa especiales.

Adaptaciones Curriculares no Significativas

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular, respeto del grupo que está matriculado, por presentar dificultades en el aprendizaje o por haberse incorporado tardíamente a nuestro sistema de enseñanza artística. Estas adaptaciones podrán ser grupales o individuales.

En el aula los elementos personales que intervienen en las situaciones de aprendizaje-enseñanza de alumnado de estas características son:

Profesor/a

El profesor/a debe, observar y conocer al alumnado asu cargo con la finalidad de detectar las posibilidades deficiencias, tanto a nivel de grupo como de forma individual y tratarla de la forma más adecuada posible para alcanzar el mayor potencial en el desarrollo de ese/a o esos/as alumnos/as.

También debe favorecer y estimular el proceso referente al conocimiento de sí mismo, de sus capacidades y de sus limitaciones entendidas éstas como un reto en el cual se encuentran implicados/as alumnado y profesorado siendo éste último quién aplique medidas que favorezcan el proceso de enseñanza/aprendizaje y constituyan la mejora de nivel del alumnado.

De todo el proceso y de las medidas a aplicar estará siempre informado el/la tutor/a del grupo. Igualmente el proceso se realizará con el apoyo de las familias, nuestros cómplices más directos en la educación informándoles de todo lo que suceda.

Alumnos/as de la Clase/grupo.

El/la profesor/a velará porque el grupo desarrolle conductas colaborativas evitando actitudes que dejen ver un tratamiento de sobreprotección, sobrevaloración o desvalorización.

Las Adaptaciones Curriculares Grupales

Deberán ser propuestas y elaboradas por equipo docente, bajo la coordinación del Tutor/a del grupo o alumno/a, se contará con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

En dichas adaptaciones deberán constar las asignaturas en la que se va aplicar, la metodología, organización de los contenidos, criterios de evaluación y la organización de los tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares individuales, podrán ser propuesta por el profesor/a de la asignatura en donde el alumno/a presente un desfase curricular, referido anteriormente, que será responsable de su elaboración y aplicación, informando del mismo tanto al Equipo Educativo como al Departamento en el que esté integrada la asignatura con la finalidad de aportar sugerencias y dar su visto bueno.

Evaluación con Respecto a la Atención a la Diversidad

Una evaluación inadecuada puede hacer pensar que determinados/as alumnos/as con necesidades no han adquirido una serie de objetivos y contenidos y podemos plantearnos la necesidad de adaptaciones de los mismos.

Ante esta posible situación, debemos plantearnos adaptaciones en la evaluación que pasarán por establecer criterios generales, útiles y válidos para evaluar al alumnado de estas características.

La evaluación no debe ser puntual, se extiende a todo el proceso educativo. Por ello, tenemos que contemplar una EVALUACIÓN CONTÍNUA que pretende:

EVALUAR PARA EDUCAR

EDUCAR PARA EVALUAR

Como requisito fundamental de la evaluación citamos:

a) Ser consecuente con los objetivos y finalidades planteados. No sólo importan los contenidos, estos deben ser entendidos como medio para alcanzar los objetivos planteados.

b) Extenderse al sistema y al alumnado. No sólo evaluar a los alumnos/as sino también a otro elementos intervinientes en el proceso educativo: profesorado, proyectos de formación, programaciones didácticas, coordinación en el centro, recursos, materiales…etc.

c) Entender la evaluación como un proceso que se inicia al comenzar un camino (curso, nivel, programación didáctica), que recorre el camino iniciado hasta llegar a una “meta”, teniendo siempre en mente el carácter retro-alimentador.

d) Proporcionar una información continuada, objetiva y suficiente que nos permita intervenir de forma inteligente y colegiada.

e) La evaluación debe estar centrada en los logros no en los fracasos.

f) Integrada en la actividad.

g) Hacer partícipe a los compañeros/as, profesor/a como apoyo del aprendizaje.

h) Diversificada y apoyada en la auto y co-evaluación.

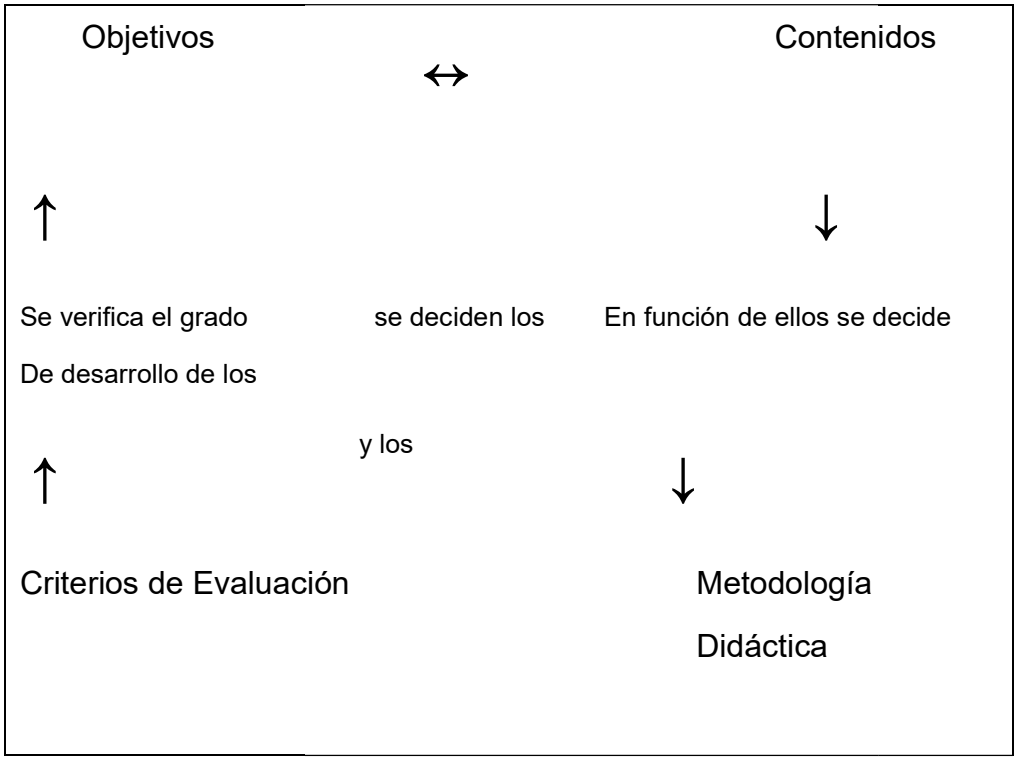

G) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS O ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Referencia normativa

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas del curso anterior.

Los alumnos y las alumnas que, al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales, tuvieran pendiente de evaluación positiva una o dos asignaturas, repetirán curso sólo con las asignaturas pendientes.

Principio General y de Procedimiento

Cuando las asignaturas pendientes no superadas son las no referidas a la práctica de la danza, el/la alumno/a debe:

1.- Asistir, en la medida de lo posible, a clase de la asignatura pendiente.
2.- En los casos en que no sea viable el apartado anterior, será el/la profesor/a que imparta dicha materia el/la responsable, junto con el/la tutor/a del/de la alumno/a, de establecer un plan de seguimiento y evaluación de la misma, todo ello bajo el asesoramiento del/de la jefe/a de departamento. El seguimiento del alumnado con asignaturas pendientes se realizará en el departamento.

INCLUIR LA PARTE RELATIVA A SI SE TIENE UN TRIMESTRE SUSPENSO DE ALGUNA ASIGNATURA TEÓRICA

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Orientación y Acción Tutorial adecuará y modificará las medidas dispuestas para permitir la mejora de los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para alcanzar con éxito el proceso de aprendizaje. Asimismo, se recogerán modificaciones para atender situaciones derivadas de la docencia semipresencial o a distancia, en función de las necesidades.

Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de cada una de las enseñanzas y lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

H.1. Plan de orientación

Atendiendo a las particularidades de cada enseñanza y etapa educativa, se priorizarán aquellas actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal, promoviéndose las informaciones y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales, así como las opciones en el sistema de becas y ayudas.

H.2. Plan de acción tutorial

La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los Equipos y Departamentos de Orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado y, en su caso, con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.

b) Los tutores y tutoras adaptarán, a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo y, en su caso, con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las distintas circunstancias familiares.

c) Análisis e identificación del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.

d) Inclusión de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.

e) Preparación de planes específicos para el alumnado de los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.

f) Inclusión de mecanismos de detección del absentismo, en su caso, y protocolos de actuación ante ellos.

g) Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.

h) Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

La atención tutorial se centrará en la retroalimentación de información, el refuerzo positivo y apoyo emocional, para así poder verificar la situación del alumnado en lo relativo a su proceso de aprendizaje.

Las líneas de actuación del plan de acción tutorial hacen referencia a 3 ámbitos:

1. Reuniones informativas: alumnado y familias.

En las que se atenderá especialmente al alumnado que accede por primera vez al centro. Dichas reuniones se organizarán, por franjas horarias. En ellas estarán presentes el equipo directivo y los tutores/as de los grupos presentes. La finalidad, al margen de darles la bienvenida, será informar y/o recordar las normas básicas del centro, recorrer las instalaciones con aquellos/as que acceden por 1ª vez conociendo tanto los espacios comunes como las aulas donde recibirán clases. Este apartado es de suma importancia ya que el alumnado cambia de planta e incluso de edificio (las clases de música se imparten en el IES Alborán por problemas de espacio. En este aspecto se dictan normas concretas de seguridad para que el alumnado realice los cambios de edificio siempre en grupo y acompañados/as de la profesora que imparte la signatura de música.

TUTORÍAS del mes de noviembre

En el mes de noviembre, se convoca una reunión del/de la tutor/a con las familias y en ellas se tratan los siguientes aspectos:

- Conocer de cerca al/la tutor/a, involucrarles en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as instándoles a hacer uso de las tutorías a lo largo del curso.

- Profundizar en los aspectos organizativos del centro que implican al alumnado y familias pidiendo su apoyo y colaboración en el cumplimiento de las normas.
- Aportarles un conocimiento general de lo que son las enseñanzas artísticas de Danza y de las programaciones del curso en cuestión, haciendo especial hincapié en el proceso de evaluación.
- Informarles de las actividades que realiza el centro
- Elección del/de la padre/madre delegado/a que será el que esté en comunicación directa con el/la tutor/a.
- Realizar un turno de ruegos y preguntas para conocer sus dudas, inquietudes, etc.

Para dicha reunión se utilizará un esquema elaborado a modo de guía para los/las tutores/as con los puntos a tratar.

En el presente curso académico y debido a la situación de excepcionalidad producida por la pandemia del COVID-19, las reuniones de los/as tutores/as con las familias se han tenido en el mes de octubre.

2.- **Las actividades de clase y las propuestas a nivel de centro**.

Estarán destinadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el plan y diversificadas en:

- Actividades para conocer la situación del alumnado y favorecer su integración en el grupo.
- Actividades que indiquen al comienzo del curso el nivel del alumno/a y del grupo: evaluación inicial.
- Actividades para conocer la dinámica interna del grupo.
- Actividades que favorezcan el conocimiento, la valoración y aceptación de si mismo/a.
- Actividades encaminadas a favorecer el clima de clase, la participación y el respeto hacia los/las compañeros/as.
- Actividades favorecedoras de la educación en valores.
- Actividades que fomenten la convivencia en el centro.
- Actividades destinadas a impulsar la igualdad de género.
- Reuniones de los equipos educativos.
- Conferencias y/o talleres (temas trasversales)
- Visionado de documentales, entrevistas, cine…
- Trabajos de clase

3.- **Tutorías: individuales de grupo clase y las destinadas a las familias.**

Estas tutorías están destinadas a atender a las familias del alumnado menor de edad y al alumnado mayor de edad. Realizadas en horario de tarde en días de asistencia del grupo para facilitar la asistencia de los/las padres madres y/o tutores/tutoras legales
Las familias podrán realizar tutorías tanto con el/la tutor/a como con cualquier miembro de equipo educativo.

Igualmente el/la tutor/a o cualquier miembro del equipo educativo del grupo podrá llamar a tutoría a las familias y/o al/a la alumno/a por motivos que estime convenientes. En ambos casos se utilizará el documento para tal fin que se encuentran en la página web del CPDA o lo pueden solicitar en la conserjería del centro. Una vez cumplimentado el/la tutor/a legal lo enviará por correo electrónico al/a la profesor/a a quien solicita la tutoría o lo entregará en la conserjería.
Será de carácter obligatorio realizar tutoría con el/la padre/madre o tutor/a legal de cada uno de los/as alumnos/as, al menos una vez a lo largo de cada curso escolar.

Designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la persona titular de la dirección del conservatorio, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

EXCEPCIONALIDAD CURSO ACADÉMICO 2021/2022 POR COVID-19

Al inicio del presente curso académico, antes del inicio del régimen ordinario de clases, el centro ha realizado reuniones informativas con las familias de manera telemática con la siguiente organización:

Lunes 13 de septiembre:

- 16:00h: 1º curso 1er ciclo de EEBB. En esta reunión han estado presentes el equipo directivo, coordinadora COVID y tutores/as de los grupos para trasladar a las familias toda la información sobre el inicio del curso y las medidas organizativas previstas en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
- 17:30 h.: 2º curso de 1er ciclo y 1º y 2º cursos de 2ºciclo de EEBB. En esta reunión han estado presentes el equipo directivo y los/as tutores de los grupos de alumnos/as para informar sobre el inicio de curso y sobre las modificaciones del protocolo.

Martes 14 de septiembre:

- Se reúnen los/as tutores de los distintos cursos de las tres especialidades de las Enseñanzas Profesionales con las familias para informar sobre el inicio de curso y sobre las modificaciones del protocolo COVID.

Aquel alumnado que, por distintas circunstancias, no pueda acceder a los medios telemáticos, si se produjese el cambio a modalidad no presencial, se determinarán dos mecanismos de atención para el establecimiento de procedimientos de comunicación:

a) En primer lugar, a través de la herramienta PASEN, para asegurar la comunicación con el alumnado y con las familias, en su caso.

b) Si a través del mecanismo descrito anteriormente no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de contacto telefónico o correo postal.

Procedimiento para la realización de las tutorías:

1. Las tutorías se realizarán preferentemente de manera telemática y, sólo en el caso de que la familia no disponga de los recursos necesarios para ello, de manera presencial previa cita.
2. El impreso para solicitar la tutoría lo pueden obtener en la página web y, una vez relleno, lo enviarán por correo electrónico al/a la profesor/a correspondiente.

Tutorías del mes de noviembre

Debido a la situación excepcional, el centro ha visto conveniente trasladar las reuniones de los/as tutores/as con las familias del mes de noviembre al de octubre para explicarles las cuestiones propias de la tutoría, así como las modificaciones para el presente curso relativas a las actividades y protocolo COVID.

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Las madres, los padres, o representantes legales del alumnado menor de edad, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas, tienen la obligación de colaborar con los conservatorios y con el profesorado.

Esta colaboración en nuestro centro se materializa de la siguiente manera:

- Estimulando a sus hijos/as a la participación de las actividades extraescolares para incrementar su aprendizaje.

- Respetar la autoridad y orientación del profesorado así como las normas de organización y convivencia del centro.

- Velando por que el material de sus hijos/as estén en buen estado.

- Cumpliendo con las obligaciones contraídas con los compromisos educativos y de convivencia.

- Participando activamente en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

- Colaborando con las actividades educativas del centro y de extensión cultural y promoción artística.

Por otra parte, nuestro adquiere los siguientes compromisos con las familias de nuestro alumnado:

- Información a la familia sobre la ausencia de su hijo/a a sus clases y de las ausencias del profesorado a través del portal Séneca.

- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a las familias.

- Entrevista del tutor/a con la familia con la periodicidad establecida.

En caso de incumplimiento del Compromiso de Convivencia, el tutor/a o persona responsable del mismo, informará a la Dirección del centro, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función del Plan de Convivencia que sigue a continuación.

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA

J.1. INTRODUCCIÓN

El decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia de los Centros sostenidos con fondos públicos, señala como objetivo fundamental:
"Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla."

El decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza actualiza las normas de convivencia, entendida esta como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, de forma que proporcione un instrumento más ágil que dé respuesta a las necesidades de los conservatorios, sin menoscabar los derechos del alumnado, y el refuerzo del papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos/as

La elaboración del Plan de Convivencia puede ser un buen momento para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; lo que hace imprescindible que se dinamice adecuadamente, quitando miedos y resistencias, así como facilitando

estrategias y herramientas útiles para dar pasos hacia una participación real, eficaz y eficiente.
Educar para la Ciudadanía democrática, activa y responsable, demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.
Por todo ello, es necesario apoyar la iniciativa desde las comunidades educativas de los Conservatorios para, tal como el Decreto señala *"facilitar a los miembros de la Comunidad Educativa el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos"*.

J.2.OBJETIVOS.

- Fomentar en nuestro conservatorio valores y actitudes que deriven en actuaciones tolerantes y de respeto hacia los demás.
- Fomentar valores y actitudes de aceptación del cumplimiento de las normas.
- Avanzar y promover el respeto a la diversidad cultural con el fin de prevenir actitudes xenófobas y racistas.
- Avanzar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Facilitar el diálogo y participación de todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de profundizar en la mejora de la convivencia y promover la cultura de la paz.

J.3 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El conservatorio Profesional de Danza de Almería está situado en una zona céntrica de la ciudad que destaca por la cantidad de centros educativos existentes, siendo una zona tranquila y con un entorno socio/económico medio y nada problemático.

A parte del edificio central en el que encuentran ubicados diariamente el 80% del alumnado, también se imparten clases en el IES Alborán, en el IES Azcona y en los gimnasios de 2 colegios adyacentes, el CEPR Padre Méndez y el Colegio Ciudad de Almería.

En el Conservatorio Profesional de Danza se imparten las enseñanzas básicas (4 años duración) y las enseñanzas profesionales (6 años de duración) en las Especialidades de Danza Clásica, Danza Española y Baile Flamenco.

El centro cuenta actualmente con 351 alumnos/as de los/as cuales 212 se encuentran matriculados/as en las Enseñanzas Básicas con edades de 8 a 12 años y 156 alumnos/as en las Enseñanzas Profesionales con edades comprendidas entre los 12 y 18 años existiendo, aunque en minoría, alumnado mayor de los 18 años.

Las características de nuestro alumnado y el ambiente general del centro, están marcados por dos aspectos muy relevantes:

- Asisten en su gran mayoría por decisión propia; al no ser una enseñanza obligatoria vienen por que les gusta la danza.
- La gran mayoría pertenecen a zonas del entorno y en general a familias de clase media con un nivel cultural aceptable.

La plantilla del centro es de 44 profesores/as (9 de ellos/as, con destino definitivo), contando además con tres Ordenanzas (dos en el edificio central y una en el IES Azcona) y un Auxiliar Administrativo.

Nuestro Centro actualmente tiene autorizado dos turnos, uno de mañana para la unidad integrada y uno de tarde, con horario de clases desde las 16'00h hasta las 21'30h. Igualmente el horario de Cargos y todas las reuniones se desarrollan dentro del horario de mañana, a excepción de algunas horas de cargo de los miembros del Equipo Directivo, así como horas de cargo de los departamentos tanto de D. Clásica, D. Española y Baile Flamenco.

J.4. GRADO DE CONFLICTIVIDAD DETECTADO EN EL CENTRO.

Dadas las características del alumnado y del entorno socio/económico mencionadas ya en el apartado anterior, podemos decir que el grado de conflictividad de nuestro centro es prácticamente nulo. Nuestras enseñanzas llevan además implícitos aspectos que facilitan enormemente la cohesión entre los miembros del grupo y es el hecho de que se pone en práctica el contacto a nivel de sensaciones, emociones así como el contacto físico.

No se han llegado a dar nunca conflictos que requieran correcciones dignas de mención, lo cual no quiere decir que no tengamos dispuestos los mecanismos de actuación previstos, dentro del marco de la Ley, para prevenir y corregir conductas contrarias a la norma.

J.5. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia, tanto generales del conservatorio que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el capituloiii de este título.

- Colaboración del alumnado en la realización de las actividades para el desarrollo del Currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje.
- Respeto del derecho al estudio
- Corrección y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su raza, sexo y que presente necesidades educativas especiales
- Cuidar las instalaciones, recursos, materiales y documentos del conservatorio.
- Respeto a la integridad física, psíquica y emocional, de cualquier miembro de la comunidad educativa, independientemente de su raza, sexo y que presente necesidades educativas especiales.
- Respeto a la propiedad ajena
- El alumnado de danza deberá permanecer en el conservatorio dentro de su horario lectivo.
- Cumplir con las correcciones impuestas cuando se produzcan conductas contrarias a la norma.
- Asistencia con puntualidad a las clases.*
- Asistencia regular a las clases
- Corrección y consideración hacia todos los/as compañeros/as del aula, así como al profesor/a, independientemente de su raza, sexo y que presente necesidades educativas especiales.
- Respeto durante el transcurso normal de la clase a través de un comportamiento adecuado.

- Cuidado de los materiales que conforman el aula (medios audiovisuales, espejos, barras, ventanas, suelo, instrumentos, etc.)
- Vestir con el uniforme del conservatorio dentro del aula, así como lucir el pelo recogido en un moño.
- No se podrá salir del conservatorio con el uniforme de clase, ni dentro de su horario lectivo.
- Cuidado en la higiene personal, por el bien de la clase.

J.6. DESARROLLO Y ACLARACIONES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Asistencia a clase de los alumnos.

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes asignaturas, es obligatorio para todos los alumnos.
- Si un alumno falta a clase sin motivo justificado, el tutor se pondrá en contacto con la familia por escrito o por teléfono.
- Dos retrasos no justificados serán considerados como una falta no justificada.

Control de asistencia.

- Es obligación del profesor/a de cada asignatura registrar en Séneca las ausencias y retrasos del alumnado.
- El tutor revisará la asistencia a clase de sus alumnos para sí las circunstancias lo aconsejan tomar las medidas necesarias. Si como consecuencia de esta revisión observa alguna anomalía el tutor lo aclarará de forma inmediata comunicando con el profesor, la familia…

Justificación de las faltas de asistencia o retrasos.

- La comunicación del motivo de la falta o retraso la realizará el/la padre/madre o tutor/a por escrito, entregándola a el/la tutor/a el día de su incorporación, o en Séneca.
El/la tutor/a custodiará las justificaciones de faltas de asistencia o retrasos y comunicará al equipo educativo.

Las faltas injustificadas tanto de ausencia como de puntualidad, se considerará de la siguiente manera:

- Serán conductas contrarias a la norma y se aplicarán sus correcciones cuando supongan 1/3 del total de las clases impartidas al trimestre.
- Serán consideradas conductas gravemente perjudiciales y se aplicarán las correcciones correspondientes cuando supongan ½ de las clases impartidas a lo largo del trimestre.

Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de los contenidos del presente Plan de Convivencia.

- Informar al profesorado, al alumnado y a los padres/madres o tutores/ tutoras de los derechos y deberes del alumnado así como de las normas de convivencia del centro.
- Establecer un procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias a seguir ante el incumplimiento de las normas.
- Realizar actividades que promuevan el conocimiento y realidad cultural de compañeras y compañeros de otros países.
- Realizar actividades que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar la seguridad del alumnado del conservatorio.
- Facilitar, en caso de que sea necesario, el asesoramiento y formación adecuados, a los miembros de la comunidad educativa del Conservatorio Profesional de Danza.

J.7. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Esta comisión estará formada por el/la directora/a (que ejercerá la presidencia), la persona encargada de la jefatura de estudios, un representante del sector de padres/madres o tutores/as, un representante del sector del alumnado y dos representantes del sector del profesorado.

Esta Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre y:

- En caso de producirse alguna conducta contraria a la norma.
- Con la finalidad de programar actividades que faciliten y mejoren la convivencia en el conservatorio.
- Con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento, evaluación y mejora del mismo.
- Cuantas veces sea necesario y a petición de cualquiera de los sectores que la conforman.

Los/as Tutores/as de los grupos junto con los Delegados y Delegadas de los mismos serán un cauce informativo de suma importancia dentro de la Comisión de Convivencia.

La acción tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el conservatorio.

La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos/as y cada uno de los/as alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el reto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar.

Organización del aula, estrategias de comunicación, adaptaciones curriculares, normas del aula y la rutina que el tutor utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos que van a determinar el proceso de convivencia en el aula.

J.8. MEDIDAS A APLICAR EN EL CONSERVATORIO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Realización de actividades estimulantes y motivadoras durante el curso escolar enfocadas al crecimiento personal del alumnado y atendiendo a la diversidad.
- Favorecer el clima de estudio y aprendizaje aplicando una metodología adecuada, introduciendo aprendizajes significativos y a través del respeto.
- Información al alumnado de los espacios habilitados para el estudio
- Velar por el correcto funcionamiento del Departamento de Coeducación
- Fomentar el buen uso y funcionamiento de los materiales del conservatorio, todo ello, concienciando del valor e importancia de los mismos.
- Los/as alumnos/as deberán justificar sus faltas de asistencia y retrasos.
- Prohibido usar móviles.
- No acceder a zonas no autorizadas o bajo la tutela de un/a profesor/a.
- Autorización de padres/madres para acceder a las aulas para ensayar sin la tutela de un/a profesor/a.
- No se podrán llevar alimentos ni bebidas dentro de las aulas de danza.
- Los alumnos deberán según el nivel y especialidad utilizar siempre el uniforme establecido por el conservatorio.
- Los alumnos, una vez acabadas sus clases, se cambiarán en los vestuarios, habilitados para tal fin
- Fomentar en el alumnado desde los primeros cursos la importancia de una buena higiene personal.

J.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al conservatorio y el/la alumno/a sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres/madres o representantes legales.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno/a.

3. Los profesores/as y el tutor del alumno deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso a el/la tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

A efectos de la gradación de las correcciones:

1.-Se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros,
- Acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosa, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al conservatorio o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

2.- Se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas

Respuestas del centro a estas situaciones:

✔ Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con susalumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

✔ El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidasdisciplinarias aplicadas.

✔ Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en elmomento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores

✔ ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos quesurjan como medio para educar e ir formando el carácter y lapersonalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Según la gravedad:
   - ✔ Amonestación solo
   - ✔ Hacer algún trabajo relacionado con el conflicto(por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños quehagan un dibujo...)
   - ✔ Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.

- ✔ Si es más grave,y es reiterativo reunir, poner en marcha losprocedimientos anteriormente recogidos.

J.10. PROGRAMAS DENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

En el presente curso académico el centro continúa con su participación dentro del programa “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ” en la modalidad de Unicentro. Las actividades que se van a llevar a cabo en el presente curso 2020/021 son las siguientes;

DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA (11 octubre)

El 11 de diciembre de 2011 se designa por la Asamblea General de las Naciones Unidas el Día Mundial de las Niñas, quedando fijado para el 11 de octubre. Teniendo en cuenta que en nuestro conservatorio hay una gran afluencia de alumnado femenino, se propone la celebración de una actividad para Enseñanzas Básicas que consiste en la proyección de “Binta y la gran idea” (Senegal), así como “Bicicleta verde” (Irán). Ambas películas se centran en visualizar el difícil papel que desempeñan cotidianamente las niñas en países subdesarrollados o en vías de desarrollo, lo que puede favorecer a la sensibilización general. Se completará la tarea con la lectura de los Derechos del Niño, entre los que se incluye el derecho a la educación. Dada la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, esta actividad puede ser presentada tanto en la modalidad presencial como en la telemática, en el correcto uso de las nuevas tecnologías

DÍA DEL FLAMENCO (16 de noviembre)

Se propone una actividad dirigida a encontrar las múltiples similitudes entre la cultura flamenca y la árabe. Desde la raíz etimológica de Andalucía (Al-Andalus) hasta figuras del flamenco cantando en hispanoárabe (como Lole Montoya y su madre “La Negra” en “Habibi” o “BintiJamila”), ponen de manifiesto la extraordinaria cercanía entre ambas tradiciones. En la búsqueda eterna de encontrar riqueza en la variedad e indicios de familiaridad en lo similar, se trata de aproximar aún más si cabe a todo nuestro alumnado por la vía del respeto mutuo y el reconocimiento cultural. En los grupos de Enseñanzas Profesionales se realizarán listas de reproducción de música arábigo-flamenca, resaltando los elementos rítmico-melódicos comunes.

DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA (8 marzo)

Actividad propuesta en el ámbito de la investigación y documentación por Internet sobre grandes mujeres de la Historia: científicas, bailarinas y bailaoras, compositoras, poetas, etc. Se realizarán murales con el resultado de todas las indagaciones por pequeños grupos de trabajo en Enseñanzas Profesionales, decorando los pasillos del conservatorio. Se realizarán igualmente fichas, cuestionarios, lecturas de artículos de revistas especializadas, etc. durante las semanas colindantes al Día de la Mujer.

DÍA DEL MEDIOAMBIENTE (5 junio)

Elaboración de instrumentos musicales con materiales reciclados. En todos los grupos de Enseñanzas Básicas se realizará y decorará una maraca por alumno en las semanas previas al Día Internacional del Medioambiente, acompañando la actividad con charlas de concienciación sobre la importancia para nuestro Planeta de poner en práctica el acuerdo de Kioto (Reto de las tres "Erres": Reducir, Reutilizar y Reciclar).

DÍA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (12 junio)

Actividad especialmente dedicada al perfil de alumnado desilusionado con el estudio. Se trata de que pueda valorar la suerte que tiene de estar en un país en el que hay derechos humanos fundamentales, como son la Educación (los niños van a la escuela y no trabajan para sobrevivir, como en otros países), la Sanidad (cuando enfermamos, se hace todo lo posible por curarnos con independencia de nuestra renta "per capita") o la Seguridad (hay fuerzas de la ley que, en la medida de posible, impiden las injusticias sociales). Muy específicamente enfocado a la educación en valores éticos, se trata de que nuestros alumnos sean algo más conscientes de que tener acceso al estudio es uno de los Derechos del Niño (dentro de los Derechos Humanos), analizando artículos de periódico en los que se aprecia la realidad para niños de otros países mucho peor parados (Rep. Democrática del Congo en la extracción del Cobalto, La India y su industria textil, Uganda Occidental en la cosecha del Té o Costa Rica en la del café, Tanzania en sus minas de oro, etc.). Se realizarán murales por pequeños grupos de trabajo sobre esta investigación en Enseñanzas Profesionales. Se acompañará la actividad con la proyección del documental "Camino a la escuela", que narra la dura prueba diaria que deben salvar millones de niños para llegar al colegio.

K) EL PLAN DEFORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado es un elemento clave que se relaciona de forma directa con la posibilidad de innovación y mejora de la calidad de enseñanza de nuestro alumnado.
No solo contribuye a la mejora de la calidad del trabajo desarrollado, sino que es un instrumento de motivación y compromiso, de progreso personal y profesional y de transmisión y conservación de conocimientos.

La formación del profesorado, además, debe ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes, elemento imprescindible para garantizar la calidad de enseñanza en nuestras aulas, requiere por ello que implique a todo el profesorado. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, ya que esta formación es un derecho y un deber para todo el profesorado.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Formación orientada a favorecer procesos de aula, impulsados por los equipos docentes.
- Análisis de las necesidades de formación.

- Priorizar qué tipo de acciones formativas necesitamos más, serán prioritarias las que impliquen a los tres departamentos.
- Mejora de las competencias profesionales docentes de las distintas especialidades, explicitando sobre qué aspectos se planifica el curso.
- Impulso formativo para mejorar la convivencia.
- Formación sobre metodologías que favorezcan el aprendizaje en las distintas asignaturas que conforman las especialidades de D. Clásica, D. Española y B. Flamenco.
- Formación que atienda principalmente a la profesionalización individualizada del profesorado.

AGENTES QUE INTERVIENEN:

La acción conjunta de los servicios educativos, del CEP, que participan en la organización de la oferta formativa incluida en los planes de formación anual, ha impulsado y posibilita al profesorado a estar al día con las innovaciones que se producen en el mundo de la danza, en todos sus ámbitos.
La formación permanente del profesorado debe ser entendida como soporte a los planes de mejora de los conservatorios para impulsar la calidad en la enseñanza de la danza.

CONCRECIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación tiene una concreción anual en función de las necesidades detectadas tanto por el profesorado como por la situación excepcional que pueda surgir.

La situación de pandemia universal provocada por el COVID-19 ha motivado la inclusión de diferentes líneas de trabajo en la formación del profesorado.

La concreción del PLAN DE FORMACIÓN para el curso 2020/2021 aparece pinchando en este enlace(Plan de Formación-Curso 2021/2022).

L)LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

L.1. Organización del tiempo escolar: enseñanza presencial y no presencial

Debido a las características de nuestro alumnado, que compagina sus estudios de danza con los de régimen general, realizando estos últimos en horario de mañana, las enseñanzas Básicas y Profesionales de Danza se organizan en horario de tarde entre las 16:00 a 21:00horas.

La elaboración de los horarios atiende a una serie de criterios:

- las líneas pedagógicas que establecen los departamentos didácticos al finalizar cada curso académico
- la distribución equitativa de las cargas horarias lectivas a lo largo de la semana
- peticiones del profesorado
- perfil del profesorado
- realización de la actividad DANZAVANZA
- características del alumnado: se intenta que el alumnado de EEBB tenga su horario a primera hora de la tarde, existiendo siempre un grupo a última hora para el alumnado que tienen clases por la tarde en sus colegios de enseñanza de régimen general.

Una vez realizados los horarios en el mes de julio, la jefa de estudios se reunirá con los/as jefes/as de los departamentos didácticos para explicar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

UNIDAD INTEGRADA

El horario del alumnado de la Unidad Integrada es mixto: de mañana y de tarde. Tiene 8 horas por la mañana compaginadas con las de la ESO y 6 horas por la tarde.

L.2. Organización del tiempo extraescolar

El departamento de extensión cultural y promoción artística promoverá, coordinará y organizará, la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

Tanto los ensayos como las salidas para participar o asistir a las distintas actividades de extensión cultural estarán organizadas desde la jefatura de estudios, estableciendo un planing de cobertura de clases: por un lado de las del profesorado que participa en las actividades y, por otro, del alumnado que asiste a las mismas, el profesorado que cubre las guardias, el profesorado que desplaza o se hace cargo del alumnado, tanto para la salida como para el regreso.

M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En el ámbito educativo evaluar por evaluar no tendría un resultado óptimo. Debemos entender la evaluación como el objetivo de nuestro conservatorio para crear condiciones que mejoren nuestro rendimiento en los diferentes ámbitos.

Los procedimientos de evaluación interna tendrán como objetivos:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.

- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa y el funcionamiento general del centro
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- Revisar la evolución del desarrollo de algunos aspectos del plan anual de centro.
- Redactar la memoria de autoevaluación, junto al equipo directivo, y a un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tiene como principal objetivo la redacción y diseño de un Plan de evaluación, atendiendo las indicaciones establecidas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en sus indicadores para facilitar a los conservatorios la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

En el siguiente cuadro se especifican los diferentes agentes implicados, los aspectos a evaluar, las herramientas para evaluar y el momento en que se realizan

AGENTES	¿QUÉ EVALUAR?		¿CÓMO EVALUAR?	¿CUÁNDO EVALUAR?
PROFESORADO	ASPECTOS CURRICULARES	PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	A través de: - Encuestas. - Hojas de recogida de datos.	Durante el año.
	PLANES DEL CENTRO	CONVIVENCIA		
		BIBLIOTECA		
		ACCIÓN TUTORIAL		
	ESTRUCTURA	E.DIRECTIVO		
		DEPARTAMENTOS		
		E.T.C.P.		
		CLAUSTRO		
		C.ESCOLAR		

ALUMNADO	PROCESOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y PLANES DEL CENTRO	A través de: - Encuestas. - Hojas de recogida de datos.	Durante el año.
	FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO		
FAMILIAS	PROCESOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y PLANES DEL CENTRO	A través de: - Encuestas. - Hojas de recogida de datos.	Durante el año.
	FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO		
PAS	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	A través de: - Encuestas. - Hojas de recogida de datos.	Durante el año.

N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Agrupamientos del alumnado

La asignación del alumnado a los diferentes grupos se establece en el mes de julio y atiende a las siguientes consideraciones:

Enseñanzas Básicas:

- En EEBB la asignación de grupo se hace teniendo en cuenta el horario de las enseñanzas de régimen general (colegios), para que no coincida, puesto que en cada curso hay varios grupos.

- Continuidad con su grupo para así también mantener la continuidad del profesorado.

- La información que entregan en las matrículas relativa a particularidades a tener en cuenta en la asignación de grupos (no es vinculante, pero sí orientativa a la jefatura de estudios).

- Para el alumnado de primer curso de primer ciclo de EEBB, se le envía el horario de los diferentes grupos, debiendo enviar ellos una petición de horarios con un orden de preferencia.

- A la hora de diseñar el agrupamiento de un grupo se velará, en la medida de lo posible, para que los varones estén juntos en una misma clase.

- Aquellos alumnos/as que no promocionen de curso o llegados de otros centros se distribuirán equitativamente entre los nuevos cursos que se formen evitando la descompensación o desequilibrios entre los mismos

- Mellizos/as y/o Gemelos/as: en principio se les matriculará en el mismo grupo para favorecer las relaciones familia-conservatorio, en cuanto a tutorías, reuniones de evaluación…etc. En circunstancias excepcionales, en caso de que la familia informe de que es más conveniente mantenerlos/as separados/as porque uno/a de ellos/as sea dominante sobre el otro/a o porque se prevea que para ellos/as o para el grupo va a constituir un perjuicio, se considerará el caso de matricularlos/as en grupos separados.

Enseñanzas profesionales

- En EEPP no hay posibilidad de elección puesto que sólo hay un grupo por curso.

Asignación de tutorías

La asignación de las tutorías en nuestro centro se hará de la siguiente forma atendiendo a la normativa vigente:

A la hora de elaborar el horario del profesorado, el Equipo Directivo determinará los/as tutores/as de cada curso en función de la carga horaria de dicho profesor/a con el grupo-clase. Así pues, de entre el Equipo Educativo de cada curso, el tutor/a será el de mayor carga horaria, en la medida de lo posible.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Ñ) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

La oferta de las asignaturas optativas la propone los distintos departamentos didácticos de manera que refuercen las asignaturas troncales de las tres especialidades del centro:

- En la especialidad de Danza Clásica se refuerza la asignatura de Danza Contemporánea en una hora.

- En la especialidad de Danza Española se refuerza la asignatura de Flamenco en una hora.
- En la especialidad de Baile Flamenco se refuerza la asignatura de Danza Clásica (Técnicas Básicas) en una hora.

Los criterios que se seguirán para ello serán:

1.- Que el centro cuente con profesorado preparado par impartir las asignaturas ofertadas.
2.- Que complementen y refuercen contenidos presentes en el currículum.
3. Que tengan una incidencia positiva clara en la formación del alumnado.
4.- Que contemplen el interés del alumnado.
5.- Que sirvan de nexo de unión en el proceso de enseñanza aprendizaje hacia las enseñanzas superiores de danza.

O) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

O.1. Criterios para la elaboración de las programaciones

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, asignatura o, en su caso, ámbito de currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en relación con las exigencias profesionales propias de estas enseñanzas.
Están elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, correspondiendo su aprobación al claustro de profesorado y se revisan cada curso académico. El profesorado desarrollará su labor docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

En el actual curso académico, debido a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, las programaciones didácticas contemplan tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad. La redacción, coordinación y actualización de dicho documento es responsabilidad del equipo directivo, que informará al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro. La adaptación contiene las siguientes medidas:
a) La determinación de recursos materiales y técnicos que serán vinculantes para todo el Claustro de Profesorado y el protocolo unificado de actuación telemática, para el caso de que la docencia, en algún momento del curso, no se desarrollara de manera presencial.

b) Los medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

c) Los criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad,

de manera que se coordine la intervención docente en el marco de modelos de educación a distancia y bajo la perspectiva de un currículo globalizado.

De esta forma, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, el centro dispone de dos marcos de organización horaria adecuados: el de la enseñanza presencial y el del necesario ajuste de esa intervención docente durante la enseñanza a distancia.

Criterios generales para su elaboración.

- Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje igualmente útil.
- deben servir a la totalidad del profesorado y deben orientarles de forma clara en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Tienen en cuenta las características derivadas de la edad del alumnado.
- Reflejan objetivos y contenidos alcanzables por la mayoría del alumnado.
- Reflejan de forma clara la relación entre los objetivos contenidos y criterios de evaluación.
- Están dotadas de un orden lógico en la distribución de contenidos de forma que facilite procesos constructivos y significativos de enseñanza aprendizaje.
- Contemplan una distribución temporal coherente, relacionada con la progresión y acumulación de conocimientos del alumnado.
- Contemplan el carácter interdisciplinar de nuestras enseñanzas, de forma que los objetivos y contenidos de unas materias faciliten el progreso formativo en otras.
- Atienden a los principios de coordinación entre materias con la finalidad de favorecer los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Expresan criterios de evaluación claros, priorizados según nivel de importancia y relacionados siempre con los objetivos pretendidos y contenidos del currículo.
- Las programaciones deben incluir al menos:
  - Objetivos
  - Contenidos
  - Temporalización de ambos
  - Criterios de evaluación.
  - Criterios de promoción del alumnado
  - Metodología
  - Las actividades complementarias y extraescolares

O.2. Seguimiento de las programaciones

El seguimiento de las programaciones será realizado por las jefaturas de los distintos departamentos didácticos que trimestralmente recabarán la información del grado de cumplimiento de las mismas mediante:

- Recogida de registro trimestral de la temporalización de contenidos de cada una de las asignaturas.

- Visualización de videosde la realización práctica en el aula de los contenidos realizados y/o visualización de la clase abierta del equipo educativo siempre y cuando sea viable. La realización de estos vídeos se concretará en los distintos departamentos. La custodia de los mismoscorrerá a cargo del/de la profesor/a y estará disponible para el/la jefe/a de departamento y equipo directivo.

- Visitas directas al aula por parte de las jefaturas de departamentos didácticos.

Además del seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones, las jefaturas de los departamentos realizarán en el tercer trimestre un informe con sus conclusiones sobre el rendimiento del alumnado y con la propuesta de medidas de mejora al respecto.

Dicho informe se abordará en el seno de los diferentes departamentos y se comunicará posteriormente en el ETCP y finalmente en el Consejo Escolar.

P) EL PLAN DE IGUALDAD

El Conservatorio Profesional de Danza “Kina Jiménez” pretende abordar toda materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género de manera que se impregne la cultura, las políticas y las prácticas del centro, y que se integren en los aprendizajes de todas las competencias, con la ayuda de metodologías que posibiliten el diálogo, las interacciones, la solidaridad, la igualdad y el respeto entre el alumnado.

La violencia de género es la máxima consecuencia de un sistema basado en la desigualdad de mujeres y hombres. Nuestro Conservatorio de danza puede contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización en relaciones igualitarias respetando las diferencias con el fin de igualar las oportunidades y permitiendo el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos.

Es necesario que esta perspectiva impacte en las estructuras y en todas las personas que forman parte del sistema escolar: profesorado, alumnado, familias, representantes municipales, personal no docente y consejo escolar, procurando la participación de ambos sexos… en definitiva, de la Comunidad Educativa en su sentido más amplio.

El Plan está estructurado en siete apartados y se puede acceder a él pinchando en este enlace (PLAN DE IGUALDAD).

P.1. PACTO POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro de esta concienciación de toda la comunidad educativo, en el presente curso académico 2021/2022, el centro ha vuelto a solicitar su participación dentro del pacto de estado por la violencia de género.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

1. Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.

2. Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.

3.Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida

4. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género

5. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan sostenibles en el tiempo.

Las actividades a desarrollar a lo largo del curso son:

ACTIVIDAD 1: **"BAILAR JUGANDO"**	Información y explicación de la actividad.	8/10/21
	Con motivo del "Día Internacional de la Niña", el profesorado en el aula realizará con cada grupo (1º-2º EE.BB) una improvisación con globos. Lectura de los Derechos del Niño, dónde se incluye el derecho a la educación.	14/10/21- 18/10/21
ACTIVIDAD 2: **"FLASHMOB CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"**	El departamento de Baile Flamenco del CPDA "Kina Jiménez" en colaboración con la Asociación Cultural Entre flamencos y el Ayuntamiento de Almería, realiza un Flashmob para participar en la lucha contra la violencia de género (en la plaza del Ayuntamiento). Relacionado con la competencia de conciencia y expresión cultural.	29/10/21 (17:30)
ACTIVIDAD 3: **"DÍA DEL FLAMENCO"**	El departamento de Baile Flamenco del CPDA "Kina Jiménez" realizará unalectura manifiesto y un Flashmob en la plaza del Museo Arqueológico interpretando la lucha contra la violencia de género y se proyectará un documental dónde aparecerán los intérpretes más destacados del Flamenco.	16/11/21

	Relacionado con el objetivo de implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de violencia de género.	
ACTIVIDAD 4: DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. **"NO ES NO"**	Se podrá plasmar nuestra huella de manos de pintura al agua color morada sobre papel y colocaremos un mural con frases para animar a la reflexión. Relacionado con el objetivo de desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida	25/11/21
ACTIVIDAD5: **"MADRE NATURA" (actividad extraescolar)**	Montaje de variaciones	A partir 2º Trimestre
	Representación del alumnado en el Auditorio (por la tarde-noche). Anteriormente se realiza la grabación de luces, pruebas de sonido y montaje de escenografía en el Auditorio Maestro Padilla.	05/04/2021 y 06/04/2021
ACTIVIDAD 6: **"TALLERES COREOGRÁFICOS DANZAVANZA"**	Seminarios, charlas y ponencias sobre el papel de la mujer a cargo de personalidades de las distintas especialidades de la Danza, como por ejemplo Daniel Doña (Danza Española/ Baile Flamenco).	A partir 2º Trimestre

Q) UNIDAD INTEGRADA

R) PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS

R.1. Proyecto DANZAVANZA

JUSTIFICACIÓN:

Tras la experiencia del cursos pasados y viendo el resultado positivo a todos los niveles de la misma, el Conservatorio profesional de Danza "Kina Jiménez" propone la realización de otra edición del proyecto DANZAVANZA.
Este proyecto se llevará a cabo por el alumnado de los dos últimos cursos de Enseñanzas Profesionales alternando las especialidades, este año 2021/22 cuenta con la especialidad de Danza Española y Baile Flamenco, con una creación por un coreógrafo de reconocido prestigio y que esté en contacto directo con el escenario. Este coreógrafo realizaría el trabajo coreográfico en tres momentos diferentes del curso.

OBJETIVOS:

- Acercar al alumnado al mundo artístico profesional.
- Elevar el nivel técnico y artístico del alumnado.
- Promocionar el Centro.
- Motivar al alumnado que cursa las Enseñanzas Profesionales de Danza, al que supondría un estímulo de enorme valor el conocer que en el momento en el que lleguen a los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales se beneficiarían del montaje por parte de un coreógrafo de reconocido prestigio.
- Promover la finalización de los estudios profesionales de danza.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El recorrido de este proyecto se realizaría en tres fases:

1º: Durante la Semana de la Danza, que este año se realiza del 13 al 17 de diciembre, el ponente que se haya acordado trabajará con el alumnado de 5º y 6º el montaje coreográfico propuesto (De esta forma, la financiación vendría dada por la propia de la Semana de la Danza). Este montaje puede tener una duración de 45 minutos aproximadamente.
2º: Durante el mes de Marzo se retomará el trabajo con el ponente. La financiación de esta semana se realizaría a través de los puntos que se desarrollan posteriormente (apartado financiación).
3º: Desde Abril hasta Mayo, el profesorado del centro se encargará de hacer la función de "repetidor" para trabajar el montaje hasta su puesta en escena, momento en el que se invitará al ponente para el estreno del montaje. Dicho estreno se realizará en el seno del festival que acoja el proyecto de tal manera que existiría un beneficio y promoción mutua de ambas entidades: Conservatorio Profesional De Danza Kina Jiménez y Festival de Teatro de El Ejido.

ORGANIZACIÓN Y EVALUACION DE LAS ASIGNATURAS DE HISTORIA Y TALLER EN CURSOS QUE REALIZAN DANZAVANZA

La organización para poder desarrollar el proyecto DANZAVANZA se realizará de la siguiente manera:

En la confección horaria de los cursos que realizan DANZAVANZA las asignaturas de Taller Coreográfico e Historia de la Danza se ubicarán contiguas el mismo día de tal manera que durante el primer trimestre y hasta el primer encuentro del DANZAVANZA la asignatura de Historia se agrupará impartiéndose 2 horas en el primer trimestre hasta mediados de febrero (aproximadamente: fecha estipulada con exactitud midiendo el número de horas exactas que han de impartirse de historia y de taller).

Una vez cursada la asignatura de Historia, las 2 horas serán de Taller Coreográfico dando así más tiempo para poder desarrollar y entrenar los fragmentos coreográficos del proyecto que van siendo montados por el coreógrafo invitado en los diferentes encuentros.

Así el sistema de evaluación de Historia y Taller es el siguiente:

Historia: Se dividen los temas de los 3 trimestres entre el 1º y 2º, apareciendo de nuevo en el acta del 3º trimestre la media obtenida y que ya ha sido reflejada en los trimestres anteriores ya cursados.

Taller Coreográfico: En este caso se trata de evaluación continúa por lo en el primer trimestre al no impartirse Taller no se reflejará calificación. Se completará el acta con posterioridad tras reflejarse ya la nota de los trimestres posteriores

R.2. ERASMUS

El curso pasado solicitó el Conservatorio un proyecto ERASMUS ***"La internacionalización del Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez a través del proyecto ERASMUS+"***. Este proyecto fue aprobado y se realizará a lo largo de este curso académico. Para ello se ha creado un grupo de trabajo que se encargará de organizar todo el proceso de selección de personal que participe en las movilidades y de todo el proceso que gira en torno a la preparación de dichas movilidades.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Favorecer el desarrollo profesional y docente a través de nuevas pedagogías y metodologías aplicadas a nuestras enseñanzas, optimizando el proceso de enseñanza-aprendizaje

2. Intercambiar los distintos géneros dancísticos enriqueciendo y divulgando nuestro patrimonio cultural, y complementando el contenido curricular de nuestras enseñanzas

3. Enriquecer la formación del alumnado a través del conocimiento, prácticas y experiencias entre iguales y de este modo aportarles una visión universal de la realidad de la danza.

4. Conocer el funcionamiento de los centros coreográficos, compañías y escuelas de danza referentes de Europa.

5. Observar y aprender el trabajo de los músicos acompañantes en compañías profesionales y escuelas de danza.

R.3. Hábitos y vida saludable: forma joven en el ámbito educativo

El Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias clave del alumnado en materia de promoción de la salud, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, la creación de redes interprofesionales y el desarrollo de metodologías innovadoras desde los nuevos avances en neurociencia. A través de este Programa Educativo se facilita el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de sueño, higiene y el autocuidadoo el uso responsable de las tecnologías, incluidos en el Proyecto Educativo del Centro .

La salud es educable. Las personas podemos tomar decisiones sobre nuestros propios estilos y condiciones de vida, por ello, resulta fundamental capacitar al alumnado para comprender cómo está organizada su vida y cómo se sitúa frente al mundo (componente cognitivo de la promoción de la salud), para mostrarse capaz de manejarla (componente instrumental o de comportamiento) y para sentir que tiene sentido (componente motivacional); promoviendo el aprendizaje activo, la interacción y la integración social, el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como, la búsqueda de soluciones ante situaciones de riesgo para la salud.

Por ello, el Conservatorio ha decidido iniciarse en este programa tan importante para nuestro alumnado. Toda la información del mismo está recogida en el enlace siguiente.

Enlace:

- Hábitos de vida saludable- Curso 2021/2022

R.4. Vivir y sentir el patrimonio

El Patrimonio es una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respeto a la diversidad cultural. Sólo partiendo de la apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos.

Se trata de invocar un proceso de construcción que va “de dentro hacia fuera”:

• En primer lugar, estimular la apropiación, integración y significación de nuestro patrimonio.

• En segundo lugar, incorporar actuaciones de respeto, defensa y promoción patrimonial.

El programa pretende lograr que el alumnado sienta suyo el Patrimonio, que le ofrezca la posibilidad de asumir que su identidad, en los diferentes niveles en que se configura, deriva de referentes patrimoniales que explican qué somos, cómo somos, por qué hemos llegado a ser así y cómo nos relacionamos con los demás. Que el alumnado descubra que el Patrimonio es también un recurso para el desarrollo.

Los objetivos que se pretenden con el proyecto son:

1. Concienciar al alumnado de todas las especialidades del centro de la importancia del flamenco como patrimonio inmaterial de la humanidad.

2. Conocer y analizar la figura de Antonio Ruiz Soler al alumnado de danza española y baile flamenco.

3. Analizar y coreografiar algunas de las obras más representativas del maestro José Padilla.

4. Concienciar al alumnado de todas las especialidades del centro, la importancia de la vida y obras del maestro José Padilla Patrimonio Inmaterial de Almería.

5. Dar a conocer al alumnado de todas las especialidades del centro, parte del repertorio del folklore andaluz y la escuela bolera como patrimonio cultural.

Las actividades planteadas para realizar en el presente curso son:

1. El día 16 de noviembre en el museo de Almería, se realizará una representación coreográfica donde se interpretarán distintos palos flamencos realizados por la especialidad de baile flamenco y como publico asistirán todo el alumnado de las otras especialidades.

2. En la asignatura de historia de la danza en las especialidades de danza española y baile flamenco, se analizará a través de visionados el repertorio más significativo de la figura de Antonio Ruiz Soler.

3. En la asignatura de música se analizarán las piezas que serán coreografiadas con los alumnos de danza española y baile flamenco.

4. Visionado de la película "Descubriendo a José Padilla: la historia de un compositor que conquistó el mundo". Se intentará que dicho visionado sea en el Auditorio Maestro Padilla.

5. La última semana del mes de febrero, celebraremos el "Dia de Andalucía", donde realizaremos una representación coreográfica donde de interpretan piezas de repertorio del folklore Andaluz y escuela bolera.

S) EL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Plan de Actuación Digital del conservatorio tiene como objetivo la mejora en los tres ámbitos de actuación de Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigComOrg.

El PAD para el presente curso académico 2021/2022 está en el siguiente enlace:

- PAD – Curso 2021/2022

T) EL PROTOCOLO COVID

El protocolo COVID de nuestro centro se puede encontrar pinchando en este enlace.

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1Cj0wtks1mhsFis_X93wBjocIVkrZJRSo/view?usp=drivesdk

U) PLAN DE MEJORA

El plan de mejora para el curso 2021/2022 es el siguiente:

PLAN DE MEJORA – CURSO ACADÉMICO 2021/2022

A) ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
1. ***Adaptar los documentos que engloba el Plan de Centro para que en él se constate la idiosincrasia propia del mismo*** *Séneca 5.1.*	-Revisión del Plan de Acción Tutorial (PEC) -Revisión de los procedimientos de Evaluación Interna (PEC)	-Directora, Jefa de Estudios y Jefa del DOFEIE	2º trimestre 2º y 3er trimestre	-Presentación de un documento en el ETCP
2. ***Organizar y concretar todos los aspectos del Proyecto Erasmus*** *(Séneca - 7 (otros))*	-Creación de un grupo de trabajo para organizar el proceso de selección del profesorado y alumnado que va a realizar las movilidades -Organización de toda la puesta en funcionamiento del proyecto ERASMUS concedido -Solicitud de la acreditación ERASMUS -Establecimiento de posibles movilidades para el curso siguiente, si nos concedieran la acreditación ERASMUS.	-Coordinadora ERASMUS y participantes -Grupo de trabajo -Directora -Equipo directivo y grupo ERASMUS	Anual 1er Trimestre 1er trimestre 2º trimestre	-Actas del grupo de trabajo y exposición en tablones -Queda constancia en el acta de la reunión de Claustro donde se ha tratado -Documento del proyecto presentado -Documento solicitud de movilidades

3. Realizar el seguimiento de la unidad integrada con el IES Alborán para ir detectando posibles adaptaciones y concretando la implantación de los futuros cursos *(Séneca - 7 (otros))*	-Detectar necesidades o deficiencias que aparezcan en cuanto a la parte de organización y gestión administrativa de Séneca -Detectar necesidades o deficiencias en cuanto a la parte de implantación de estudios y seguimiento del alumnado de la unidad	-Equipo directivo de los tres centros -Equipo directivo -Jefa del DOFEIE -ETCP	2º y 3er trimestre 3er trimestre	-Queda constancia en un acta de la reunión de los 3 equipos directivos -Aparece como punto en reunión del ETCP
4. Organizar y planificar el funcionamiento de la Biblioteca del centro. *(Séneca - 7. PROCESO)*	*-Realización de un curso de formación del Responsable de la biblioteca* *-Fijar una reunión inicial para establecer las funciones de cada uno de los miembros que forman parte de este equipo, así como las bases de la organización de la biblioteca.* *-Puesta en funcionamiento de la biblioweb*	*-Responsable de biblioteca* *-Directora y responsable de biblioteca y profesores ayudantes* *-Responsable de biblio y ayudantes*	*1er trimestre* *1er trimestre*	*-Levantar acta*
5. Realizar el seguimiento del Centro nuevo. (Séneca - 1.1.)	*-Estar en contacto con la APAE para tener un seguimiento del proyecto* *-Solicitar material para el nuevo centro*	*-Equipo Directivo*	*Todo el curso*	*-Documentos presentados por registro*
6. Gestionar los recursos materiales de la forma más eficaz posible a pesar de las limitaciones del centro. *(Séneca - 1.1.)*	- Ir renovando los equipos de música y de sonido que vayan quedándose obsoletos.	*-Secretaria*	*2º y 3er trimestre*	*-Compra de equipos nuevos*
7. Implantar el control de presencia de Séneca *(Séneca -1.2.)*	*- Establecer el control de firmas a través de Séneca.*	*-Directora y Secretaria*	*1er trimestre*	*-Se realizan las firmas por Séneca*

B) ÁMBITO EDUCATIVO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
8. ***Establecer las líneas de actuación para la mejora de los resultados y analizar los motivos del abandono escolar.*** *(Séneca –5.1.)*	-Reflexionar de forma conjunta, debatir y trabajar en equipo para definir las líneas pedagógicas de actuación para la mejora de los resultados que se concretarán posteriormente en los distintos departamentos didácticos, así como la evaluación de las mismas. -Analizar los casos de abandono teniendo en cuenta los datos, así como las aportaciones del DOFEIE y establecer medidas para reducirlos.	*-Directora* *-EPCP* *-Directora* *-ETCP*	*1er trimestre* *2º y 3er trimestres*	*-Quedan recogidas en acta* *-Quedan recogidos en acta*
9. ***Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los/as alumnos/as.*** *(Séneca –4.3)*	-Revisar y concretar el plan de acción tutorial existente en el centro para el próximo curso académico -Seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, detectando posibles problemas y manteniendo una comunicación constante entre los miembros del equipo docente y las familias.	*-Directora* *-Jefa del DOFEIE* *-Tutores/as*	*2º trimestre* *A lo largo del curso*	*-Queda recogido en el acta del ETCP* *-Queda recogido en los diferentes documentos: sesiones de seguimiento, tutorías.*
10. ***Incluir al centro dentro del programa "Escuela: espacio de paz"*** *(Séneca – 6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto como unicentro -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*

11. *Incluir al centro dentro del "Pacto de Estado por la violencia de género"* *(Séneca -6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto. -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa en función de la asignación económica concedida.	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*
12. *Incluir al centro dentro del programa "Hábitos de vida saludable"* *(Séneca -6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto. -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*
13. *Incluir al centro dentro del programa "Cultura y patrimonio"* *(Séneca -6.2.)*	-Solicitar la admisión en dicho proyecto . -Realizar todas las actuaciones recogidas dentro del programa	*-Directora* *-Coordinadora Igualdad*	*1er trimestre* *1º, 2º y 3er trimestres*	*-Presentación de solicitud* *-Publicación en carteles y redes*

C. ÁMBITO PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
14. Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima (Séneca –3.1. y 3.2.)	-Establecer un plan de evaluación interna donde se recojan pautas para la evaluación, por parte del profesorado y otras por parte del alumnado, de todo el proceso educativo -Definir las medidas para llevar a cabo dicha evaluación -Elaborar indicadores para la evaluación de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje: práctica docente, departamentos didácticos, rendimiento del alumnado. -Analizar los resultados obtenidos en la evaluación y de la metodología empleada para llegar a unas conclusiones -Modificar aquellos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje necesarios en función de las conclusiones obtenidas	*-Directora* *-DOFEIE* *-Dep. Didác.* *-ETCP*	*1er trimestre* *1er y 2º trimestre* *3er trimestre*	-Dejar constancia en un documento -Dejar constancia en los diferentes documentos que se elaboren -Dejar constancia en el acta de la sesión en la que se haya tratado este punto
15. Establecer pautas de trabajo de cada departamento para el curso académico actual (Séneca – 2.1.)	Danza Clásica: Danza Española: Baile Flamenco: Coordinación de Básicas:	Jefas de Departamento	*A lo largo del curso*	-Queda constancia en actas de los departamentos y del ETCP

D) ÁMBITO PROFESORADO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
16. ***Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y fomentar el trabajo por materias.*** *(Séneca – 2.2)*	- Hacer agrupaciones dentro de los departamentos en función de las materias que se impartan para trabajar aspectos concretos de la enseñanza comunes a esos grupos.	*-Jefas de dep.did.*	*-1er y 2º trimestre*	*-Dejar constancia en las actas de las reuniones del trabajo realizado.*
17. ***Conseguir implicar al profesorado para que quiera participar en los procesos formativos*** *(Séneca – 2.2.)*	-Detección de las necesidades formativas del profesorado y elaboración del plan de formación - Fomentar la creación de grupos de trabajo donde puedan trabajarse aspectos específicos de la enseñanza que repercutirán después en ella	*-Jefa del DOFEIE* *-Directora* *-Jefa del DOFEIE* *-Profesorado*	*-1ertrimestre* *-1er trimestre*	*-Inclusión en el plan de formación* *-Puesta en práctica de grupos*

E) ÁMBITO ALUMNADO

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
18. ***Fomentar las reuniones entre los distintos representantes del alumnado y tener en cuenta sus aportaciones para la marcha del centro.*** *(Séneca -6.1.)*	-Mantener una reunión de la Directora con todos los delegados del clase (de las enseñanzas profesionales), así como los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, donde se les informe de sus funciones, de quiénes son sus representantes y se les conciencie de la importancia de su papel -Consultar a los representantes del alumnado sobre la marcha del curso y posibles problemas que puedan surgir	*-Directora* *-Jefa del DOFEIE*	*1er trimestre* *2º y 3er trimestre*	*-Acta de reunión con los temas tratados* *-Realización de un cuestionario Google*

F) ÁMBITO FAMILIAS

OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	ACTUACIONES SE VAN A REALIZAR PARA CONSEGUIRLOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
19. Implicar a las familias más en la vida del centro. *(Séneca -6.1-)*	-Realizar aulas abiertas, para que los padres puedan conocer el trabajo de sus hijos/as en clase	*-Profesorado*	*3er trimestre*	*-Plantilla donde se recogen con fecha de celebración*
	-Establecer el entorno de colaboración y cooperación con el AMPA, parte fundamental del proceso de enseñanza	*-Directora* *-AMPA*	*1er trimestre*	*-Reunión con AMPA para acordar cooperación*
	-Fomentar la adhesión al AMPA, parte fundamental en el desarrollo de todas las actividades que se desarrollan en el centro.	*-Directora* *-Equipo directivo del AMPA*	*Todo el curso*	*-Informar sobre las actividades que se van a realizar, ensalzando la importancia de las acciones que realiza el AMPA*
	-Hacer partícipes a los padres, madres o tutores legales de las distintas actividades que sus hijos realizan e implicarles en las mismas	*-Equipo directivo* *-Profesorado*	*Todo el curso*	